

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren previos para la identificación de los bienes.

Jaén, 12 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

Núm. parcela según proyecto: 1.

Propietario y dirección: Capilla Bago Ruiz. Paseo de la Estación, 32A, 2.º A, Jaén.

Datos de la finca:

Término municipal: Jaén.

Paraje: Cerro Las Pitás.

Parc. núm. según Catastro: 114.

Políg. núm.: 40.

M² de ocupación temporal:

M² de superficie expropiación: 9.640.

Cultivo: Olivar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 2710/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, por Resolución de 21 de junio de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: Marisa.

Expediente núm.: 39.821/1.

Recurso: Yeso.

Cuadrículas: 12.

Término municipal afectado: Sorbas.

Titular: Iberyeso Med, S.A., con domicilio en la C.N. 340, p.k. 505, 04270, Sorbas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva del Rosario y Loja con hijuelas (VJA-143). (PP. 259/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 21 de enero de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Herederos de Antonio Mateo Maese, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva del Rosario

y Loja con hijuelas (VJA-143), por sustitución de la concesión V-1173:JA-105 (EC-JA-177), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Villanueva del Rosario-Loja, con paradas en Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Estación de Salinas, Cuesta la Palma, Riofrío y Loja.

- Villanueva del Trabuco y Loja, con paradas en Villanueva del Trabuco, Estación de Salinas, Cuesta la Palma, Riofrío y Loja.

- Villanueva del Trabuco-Loja por los Alazores, con paradas en Villanueva del Trabuco, Los Alazores, Venta del Rayo y Loja.

- Fuente Camacho-empalme con MA-223, con paradas en ambos puntos.

- Alfarnatejo-Estación de Salinas, con paradas en Alfarnatejo, Alfarnate, Los Alazores, Villanueva del Trabuco, Estación de Salinas.

- Loma de la Calera-Villanueva del Trabuco, con paradas en Loma de la Calera, Fuente de la Lana y Villanueva del Trabuco.

- La Ventilla-Villanueva del Trabuco, con paradas en ambos puntos.

- Empalme del Cerro del Turco-Villanueva del Rosario, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico:

- De Loja para Estación de Salinas, puntos intermedios y viceversa.

- De Alfarnatejo para Alfarnate y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria. (Actualizada al año 2.000):

- Tarifa partícipe-empresa: 7,1142 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0672 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Automóviles Portillo, SA, y Los Amarillos, SL, de autorización del Servicio Coordinado Sevilla-Fuengirola por Ronda. (PP. 2702/2000).

Los representantes de las empresas Automóviles Portillo, S.A., y Los Amarillos, S.L., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Sevilla-Fuengirola por Ronda.

Concesiones afectadas:

VJA-092 Algeciras-Málaga con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas de titularidad de Automóviles Portillo, S.A., y VJA-089 Chipiona-Sevilla-Ronda-Málaga de titularidad

de los Amarillos, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Málaga y Sevilla.
- Los Ayuntamientos que correspondan a las localidades siguientes: Sevilla, Villamartín, Ronda, Marbella y Fuengirola.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, 18, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1214-0.0-0.0-ON. Mejora de acceso a Lucena del Puerto en la A-486, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de septiembre de 2000 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1214-0.0-0.0-ON. «Mejora de acceso a Lucena del Puerto en la A-486», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 17 de mayo de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lucena del Puerto los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2000, y 1 de diciembre de 2000, en horas de 10,30 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 2 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M: **LUCENA DEL PUERTO**

LUGAR: **AYUNTAMIENTO**

HORA: **10,30 a 14,00**

<u>FINCA Nº</u>	<u>POLIG./PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>
1	3/315	D. Nicolás Garrido Regidor	27-11-2.000
2	3/314	D. Juan Baena	"
3	3/313	Dª Carmen Gómez garrido	"
4	3/312	D. Manuel Vivas Garrido	"
5	3/311	Dª Carmen Gómez Garrido	"
6	3/310	D. Francisco Guerrero Moro	"
7	3/309	D. Romualdo Macías Herrera	"
8	3/308	D. Agustín Macías Suárez	28-11-2.000
9	3/307	D. José Mª Gómez Pérez	"
10	3/305	D. Agustín Macías Herrera	"
11	3/303	D. Vicente Macías Herrera	"
12	3/304	D. Vicente Macías Herrera	"
13	3/300	D. Manuel Borrero Suárez	"
14	3/299	D. Honorio Vivas Garrido	"
15	3/295	D. Manuel Garrochena Garcia	29-11-2.000
16	3/294	D. Agustín Macías Herrera	"
17	3/293	Dª Dolores Roldán Regidor	"
18	3/292	Dª Agustín Caballero Moro	"
19	3/291	D. José Garrido Ponce	"
20	3/290	Dª Dolores Roldán Regidor	"
21	3/288	D. Lorenzo Aiba Zurita	"
22	3/287	Dª Dolores Roldán Regidor	30-11-2.000
23	3/285	Dª Mª del Rocio Regidor Barroso	"
24	3/283	Dª Lucía Moro Moro	"
25	3/282	D. Antonio Borrero Galván	30-11-2.000
26	3/281	D. Alfonso Garrido Regidor	"
27	3/280	D. Vicente Pulido Galván	"
28	3/279	Dª María Moro Moreno	"
29	3/277	Dª Salomé Picón Morón	1-12-2.000
30	3/276	D. Melchor Mora Vivas	"
31	3/275	D. Manuel Reales Moro	"
32	3/274	D. Juan Orinuela Garcia	"
33	3/273	Dª Martina García Díaz	"
34	3/272	Dª Vicenta García Díaz	"
35	3/271	D. Manuel Borrero	"
36	3/270	Dª Juana Macías Picón	"

ACUERDO de 25 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se archivan los expedientes de restitución RE 47/00 y sancionador SA 47/00.

Vistas las comprobaciones realizadas por el Servicio de Carreteras respecto a los procedimientos de restitución de la realidad alterada núm. RE 47/00 y sancionador SA 47/00, abierto a Grupo Grafi por haber instalado carteles publicitarios en las carreteras A-334, A-349 y C-3325, y de conformidad